



DIÁLOGO: Mari Luz Esteban e Isabel Otxoa¹

El debate feminista en torno al concepto de cuidados

Olga Abasolo

Responsable del área de democracia, ciudadanía y diversidad, CIP-Ecosocial

Los cuidados, aquellas actividades que se realizan para el mantenimiento de la vida y la salud, históricamente invisibilizados, relegados al ámbito doméstico y atribuidos a las mujeres, constituye un tema central de análisis y discusión desde el feminismo, si bien son distintas las categorías analíticas y los enfoques desde los que se propone abordarlo. Mari Luz Esteban e Isabel Otxoa, profesoras de antropología social y derecho del trabajo, respectivamente, en la UPV/EHU, reflexionarán a lo largo de estas páginas sobre algunos de los aspectos en relación a este tema crucial, que abarca desde los aspectos estructurales, hasta las cuestiones relativas a la percepción íntima y emocional frente al cuidado por parte de las mujeres. Constituye una reivindicación política de primer orden alterar el actual reparto del tiempo y de las tareas; matizar y discutir el actual marco jurídico de regulación y demandar una eficiente prestación de servicios sociales.

Olga Abasolo (OA): El debate sobre los cuidados está cada vez más difundido y ocupa un lugar importante en el movimiento feminista, sin embargo, y dado que puede analizarse el tema desde diferentes perspectivas, sería conveniente preguntarnos para empezar por ¿a qué nos estamos refiriendo por cuidados? ¿Desde qué categorías o enfoques cabe analizarlo, visibilizarlo, cuestionarlo con el objetivo de desarrollar una *política* feminista?

¹ Ambas pertenecen a la Plataforma por un Sistema Público Vasco de Atención a la Dependencia que, aunque en la actualidad no está funcionando, entre sus actividades, presentó en las IV Jornadas Feministas de Euskal Herria, un interesante texto que resume muy bien su posición como grupo, titulado [«No habrá igualdad sin servicios públicos y reparto del cuidado. Algunas ideas para una política feminista»](#).



Mari Luz Esteban (MLE): Empezando por los enfoques teóricos feministas posibles en este campo, y frente a posturas que tienden a subrayar la dimensión ética de los cuidados (que conllevan un riesgo alto de esencialización), en la Plataforma por un Sistema Público Vasco de atención a la dependencia, hemos mantenido una visión que podríamos llamar materialista y pragmática. Partimos de que la responsabilización específica de las mujeres tiene que ver con una especialización del trabajo que conlleva, por una parte, su discriminación social y económica y, por otra, el que las personas no sean bien atendidas, por mucho empeño que pongan las mujeres en cuidar de la mejor manera posible.

Hemos dado así la máxima importancia al reparto de tareas entre mujeres y hombres, a la redistribución (en el sentido dado a este término por Nancy Fraser) del trabajo y la riqueza, y a la necesidad de servicios públicos. Lo cual no nos parece contradictorio con defender el reconocimiento de la contribución social de las mujeres o la idea de que las medidas sociales, políticas y económicas deben ir a la vez que los cambios en las identidades individuales y colectivas. Pero unido a esto hay que subrayar que hace falta más reflexión y debate feminista en torno al propio concepto de cuidados dado que, aunque tiene utilidad y potencial político, resulta a veces problemático y confuso. Problemático porque suele ser definido como algo por encima del tiempo y del espacio, sin mostrar que solo adquiere sentido en una organización social y económica determinada, la correspondiente a las sociedades occidentales, donde se establece un modo de producción y una socialización de las personas a través de una división sexual (concreta) del trabajo, que orienta a las mujeres hacia el cuidado y la atención a los demás y a los hombres hacia la producción de bienes para el mercado.

Profundizar en la validez o utilidad de este concepto implica hacer una revisión (todavía muy en sus inicios) en la misma línea de la realizada en torno a otros ejes de análisis: doméstico/público, producción/reproducción... El análisis feminista de dichas dicotomías ha permitido mostrar sus potencialidades pero también sus límites, sobre todo por ser nociones enraizadas en tradiciones que asumen a las mujeres, la maternidad, los cuidados, el hogar... en oposición al ámbito político-jurídico, a la esfera pública de la sociedad. La diferenciación entre cuidar, como algo propio de las mujeres, y atender, como algo correspondiente a profesionales o servicios públicos, no es más que una versión moderna de las anteriores dualidades, con consecuencias negativas similares, sobre todo por el reforzamiento de esquemas diferenciadores de las mujeres y los hombres que se vuelven en contra de las primeras.

Centrándonos en el ámbito sanitario, el término cuidados está siendo utilizado, por ejemplo, por un sector amplio de la enfermería, dentro de lo que se denomina la *teoría del caring* (de *care*, cuidado, en inglés), con una doble función: para resaltar la dimensión relacional, humanista, de dicha actividad, y

subrayar la dimensión emocional y afectiva del término; y, al mismo tiempo, para legitimarse como profesión paralela a la medicina.

Pero una pregunta que nos podríamos hacer a este respecto es si no estamos haciendo el análisis al revés. Lo específico de la aportación femenina que se resalta muchas veces, no es más que una consecuencia de la separación entre la medicina y la enfermería como profesiones jerarquizadas o, de un modo más general, de los espacios y funciones de mujeres y hombres, dentro de un sistema que legitima dicha jerarquización.

Otro problema del concepto de “cuidados” tiene que ver con los adjetivos que se utilizan para caracterizarlo. Habitualmente se utilizan expresiones como: cuidados familiares, cuidados profanos, cuidados informales, cuidados domésticos... todas ellas problemáticas. El término “familiares” no deja clara la mayor implicación de las mujeres; hablar de “cuidados profanos” nos induce a separar y jerarquizar lo que hacen los profesionales y “expertos” (trabajadores sociales y sanitarios, médicos, psicólogos...) y lo que hacen los supuestos profanos (mujeres, asociaciones, redes sociales...), de forma que los importantes son los primeros y no se reconocen los segundos; “cuidados informales” distingue entre saberes y separa excesivamente los ámbitos de la atención; por último, “cuidados domésticos” implica una distinción entre lo doméstico/privado separado de lo público que, como ya he dicho, está ampliamente discutida.

Todas y cada una de las sociedades hacen frente a la consecución de eso que denominamos el bienestar físico, psicológico y emocional de sus miembros. Pero de ahí a engordar y generalizar un término como el de

Mari Luz Esteban: “Debemos buscar explicaciones y teorías que nos mantengan lo más alejadas posible de planteamientos que fijan y naturalizan a las mujeres, que no nos ayudan a buscar alternativas de cambio”

cuidados y pensar que es el más adecuado para describir formas culturales o históricas diferentes entre sí, o más aún, para ayudar a desentrañar y transformar realidades que generan discriminaciones, va un trecho muy largo. En todo caso, que no tengamos alternativas mejores no quiere decir que no seamos conscientes de los límites de las categorías que estamos utilizando. En esta línea, en la actividad de la Plataforma hemos preferido limitar el concepto de cuidados a un ámbito mucho más concreto, lo que se conoce como “atención a la dependencia”.

En definitiva, que habría que buscar marcos teórico-conceptuales alternativos, ensayar otras formas de definir, conceptualizar y encuadrar unas tareas que pueden ser, a su vez, revisables. En esa búsqueda de nuevos o paralelos “conceptos-marco” podría haber nociones más generales, y al mismo tiempo menos generizadas, como las de solidaridad o, mejor aún, reciprocidad, que pueden ofrecernos ventajas.

El concepto de reciprocidad ha sido un eje central de análisis en disciplinas como la antropología, para comprender y categorizar las relaciones de intercambio (rituales, económicas, sociales...) que aparecen en todas las sociedades conocidas (dar/recibir/devolver) y que estarían en el centro de la dinámica social. El problema con la reciprocidad es que, en la medida en que vivimos en un sistema económico basado en el mercado, la entendemos de una forma absolutamente restringida, ligada a ámbitos que definimos como privados (relaciones familiares, de amistad...) y asociada a pequeños intercambios (regalos, pequeños servicios...).

Una consecuencia perversa de la falta generalizada de reciprocidad es el hecho de que las mujeres no reciban nada a cambio de este trabajo o, mejor dicho, no reciban en la medida que dan. Algunas autoras señalan que las

Mari Luz Esteban: “Es imprescindible una redefinición del apoyo mutuo, la solidaridad y la reciprocidad que traspase las fronteras de las relaciones e ideologías familiares actuales”

mujeres “se donan” a sí mismas y como no reciben en la misma proporción sufren un proceso de alienación. En todo caso, tendríamos que abogar por buscar explicaciones y teorías que nos mantengan lo más alejadas posible de planteamientos que fijan y naturalizan a las mujeres que no nos ayudan a la hora de buscar alternativas de cambio. De la misma forma, es imprescindible una redefinición del apoyo mutuo, la solidaridad y la reciprocidad que traspase

las fronteras de las relaciones e ideologías familiares actuales. O lo que es lo mismo, el debate sobre los cuidados no es solo un debate ligado a las desigualdades económicas o sociales entre mujeres y hombres o entre colectivos con diferentes posiciones sociales (inmigrantes/autóctonos), que lo es. Es también un debate que nos fuerza a volver sobre la familia, las relaciones y la convivencia.

OA: Las mujeres son, a menudo, representadas como creadoras de una cultura y valores del trabajo distintos a los del modelo masculino ¿Cabría revalorizar los valores femeninos con respecto a la dimensión emocional y afectiva asociada a los cuidados, como elementos diferenciadores? ¿Plantea límites a un proyecto emancipador de las mujeres?

MLE: La tendencia feminista a hipertrofiar la dimensión emocional y afectiva de los cuidados sería uno de los problemas que tenemos que afrontar, ya que ese *lenguaje afectivo*, desde el que parece que lo emocional es la característica principal o definitoria de dicho trabajo, nos condena a seguir asociando este ámbito con “lo femenino”.

Sería de necias negar la importancia de las emociones en la atención a los demás. Pero sí hay que enfatizar que esta asociación y el hecho de que las mujeres seamos consideradas seres emocionales en mayor medida que los hombres (y en consecuencia –no lo olvidemos– *más capaces* para cuidar), es una construcción social y a la vez uno de los principales instrumentos de subordinación social, puesto que diferencia y jerarquiza las aportaciones y los

espacios ocupados por unas y otros. Además, este planteamiento oculta las connotaciones emocionales de otras tareas dirigidas o no a las personas, y lleva a pensar que el mejor cuidado es aquel en el que los sentimientos están presentes (luego, en consecuencia el de un familiar), lo cual sería contradictorio con la defensa de la necesidad de servicios públicos suficientes y de calidad.

Las diferentes formas de entender y de vivir las emociones y los sentimientos en distintas sociedades o grupos sociales no son ajenas a las relaciones de poder. Las emociones no son algo dado sino que son maneras de valoración general sobre el mundo y las relaciones sociales. Al margen de que la capacidad emocional humana sea universal, sentimos en unas determinadas coordenadas sociales, políticas y económicas, y las emociones sirven para canalizar dilemas, conflictos, tensiones, como todo lo relativo a la sostenibilidad de la vida. Es un contexto moral y político el que hace que las mujeres desarrollen esa forma de vivir y practicar el cuidado.

Mari Luz Esteban: “Que seamos consideradas seres emocionales en mayor medida que los hombres -y más capaces de cuidar- es una construcción social y un instrumento de subordinación social”

Redimensionar la importancia de las emociones y distinguir entre afectos, emociones y cuidados como ámbitos diferenciados y diferenciables, nos permite hacer un abordaje mucho más amplio y complejo de todos los contenidos relacionados o relacionables a la tarea de cuidar: desde garantizar la alimentación, la higiene, la movilidad y la intimidad de la persona; hasta la empatía y la capacidad de diagnosticar distintas necesidades y situaciones, ofrecer seguridad física y psicológica y respeto, y promover la autonomía y la libertad de la persona cuidada... Además de no dejar de lado la situación de las personas que prestan servicios en cuanto a condiciones laborales (trabajo/descanso, remuneración...) y apoyo o formación (contenidos, habilidades instrumentales y emocionales...).

Todo esto no iría en contra de identificar las capacidades y conocimientos que las mujeres han desarrollado en ese ámbito e intentar generalizar aquellos que nos parezcan oportunos, pero siempre desde una visión crítica y autocrítica.

OA: Los datos estadísticos reflejan que, a pesar de que se hayan dado algunos avances en términos históricos, persiste una clara desigualdad entre mujeres y hombres en el reparto del tiempo y de las tareas referidas al cuidado de las personas dependientes. Las leyes de Dependencia y de Conciliación de la vida familiar y laboral han pretendido paliar esta situación ¿podrías comentar muy sucintamente cuáles son las limitaciones que plantean dichas leyes desde un punto de vista feminista crítico? ¿Son las definiciones de los conceptos de dependencia y conciliación implícitas en ellas útiles para un proyecto verdaderamente transformador?



Isabel Otxoa (IO): Voy a utilizar la palabra dependencia en el sentido convencional de falta de capacidad para autogestionar las necesidades vitales. Creo que es necesario hacer la distinción entre la situación en la que hay capacidad de autocuidado y aquella en la que esa capacidad sufre una seria limitación.

La Ley de Dependencia tiene como primer problema su limitado ámbito de protección: el acceso a las prestaciones exige un alto nivel de discapacidad y falta de autonomía, que además tienen que ser permanentes. No incluye la necesidad de atención en la infancia, ni las situaciones de dependencia transitorias. Además, se está implantando paulatinamente, en un proceso que culmina en el año 2014, con la atención a lo que se llama dependencia moderada.

Las prestaciones de la Ley son insuficientes para hacer frente a las necesidades de atención: las horas de asistencia domiciliar que la Ley reconoce no cubren ni de lejos las necesidades de cuidado en los grados de gran dependencia y dependencia severa, y los servicios de centro de día y residenciales tienen un copago muy alto, salvo que la persona asistida tenga una situación económica de pobreza.

Isabel Otxoa: “Las leyes de dependencia y conciliación no están planteadas para transformar nada; son un paliativo al conflicto entre las necesidades y las disponibilidades”

La propia Ley tiene un mecanismo para derivar a las mujeres los costos del cuidado, con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, que en febrero de 2010 supone el 50% de las prestaciones concedidas. El entorno familiar es amplísimo: llega hasta el tercer grado de parentesco por afinidad. Según la Ley, la prestación es incompatible con las demás, con lo que se entiende que la persona debe ser cuidada las 24 horas, 7 días a la semana, con una paga equivalente al 70% del salario mínimo interprofesional. Al aprobarse la Ley se proclamó que las cuidadoras familiares iban a tener Seguridad Social; lo cierto es que tienen una protección disminuida respecto al régimen general, no hay protección en la baja de enfermedad o accidente, ni desempleo, y el 94% son mujeres.

Respecto a la llamada Conciliación de la vida familiar y laboral, lo primero es impugnar el término vida familiar; se trata de actividad de cuidado. La formulación es tramposa, imputa a la familia atenciones que tienen o podrían tener otras vías de resolución. Por otra parte, cuánta “vida familiar” haya que tener depende, entre otras circunstancias, de la clase social, que puede permitir subcontratar servicios mediante el empleo doméstico. El concepto de conciliación de las leyes, y por tanto el ámbito reconocido a los derechos de cuidado, se circunscribe a la familia hasta el segundo grado de parentesco por afinidad. Quedan fuera las atenciones que se dan en las relaciones de amistad o de buena vecindad.

Aún así, los llamados derechos de conciliación han mejorado la vida de una parte de las mujeres, las que tienen empleo fijo y trabajan en empresas en las que hay control sindical de su aplicación. Pero hay un problema: no contienen mecanismos para conseguir que los hombres los utilicen en plano de igualdad. Por otra parte, aunque ha habido avances, el ejercicio de las excedencias y reducciones de una manera amplia trae como consecuencia un futuro recorte en las prestaciones de Seguridad Social. Hay algo más, que exigiría un análisis más amplio y detallado sobre las consecuencias que tiene: los derechos de conciliación dan a la parte trabajadora algunas posibilidades de decisión sobre las condiciones de su actividad laboral, que suponen una situación de excepcionalidad con respecto a la mecánica habitual de las relaciones laborales.

Por otro lado, la flexibilidad en la gestión de las empresas, exige que la persona esté disponible para cambiar de lugar de trabajo, de jornada y horario

Isabel Otxoa: "La necesidad de que las mujeres nos hagamos cargo de la reproducción social de manera gratuita se oculta más en la época de los discursos igualitarios. Por la vía del afecto se nos cuelan tareas indebidas"

laborales, de un día para otro. Este es uno de los motivos por el que se intenta potenciar el trabajo a tiempo parcial para las mujeres, aunque no se exprese claramente. En la reforma que Zapatero ha propuesto hace poco, esta es precisamente una de las medidas: un contrato a tiempo parcial para ayudar a conciliar, diferente del contrato parcial ahora existente, que se mantendría también.

Para terminar con la respuesta, las leyes de dependencia y conciliación no están planteadas para transformar nada, no hay ningún giro; son un paliativo al conflicto entre las necesidades y las disponibilidades de obtener cuidado en la forma en que se venía haciendo.

OA: La denominada *crisis de los cuidados* demanda cambios estructurales ¿Qué propuestas plantea el feminismo crítico en este sentido? y ¿qué prácticas políticas concretas pueden plantearse para hacer frente a la actual situación?

IO: La idea de partida sería que tenemos un diseño de sociedad que al no contar con la necesidad de cuidado de todas las personas, ha ido generando un sistema de relaciones laborales, un uso del territorio, unos modelos urbanísticos, unos usos sociales, que inciden en la división del trabajo en función del sexo. Paradójicamente, la necesidad de que las mujeres nos hagamos cargo de la reproducción social de manera gratuita se oculta más en la época de los discursos igualitarios; en el franquismo se formulaba como un deber explícito. Además, y éste es un elemento clave en las posibilidades de luchar por otras alternativas, sufrimos un sistema de valores y expectativas en torno a los deberes familiares, en el que por la vía del afecto se nos cuelan tareas indebidas y éste es uno de los principales obstáculos para reivindicar

otra manera de cuidar. La identidad de muchas de nosotras está construida sobre el reconocimiento que los demás hacen de nosotras como cuidadoras.

Hay distintos planos de actuación, que tienen que ser transversales a todos los ámbitos de la vida. Una de las claves está en la desmitificación del cuidado, en qué consiste, desmenuzar las necesidades y a quién imputar su resolución... El feminismo, de la misma manera que con todo acierto ha desvelado el mito del varón adulto independiente, tiene que desvelar el mito del cuidado familiar como solución óptima y el cuidado a cargo de las mujeres como algo siempre positivo. La expresión práctica de esta negación del cuidado familiar como lo deseable, al lado de lo cual todo lo demás serían soluciones subsidiarias, son las organizaciones de personas con discapacidad: reivindican disponer de asistencia personal contratada, con renuncia expresa a depender de la ayuda familiar.

Los cambios estructurales tienen que tener como base socializar en todos los campos la idea de que la vulnerabilidad de las personas es un factor con el que hay que contar y que su cobertura es una responsabilidad social. Decir responsabilidad social no significa imputar a un ente colectivo todos los requerimientos, pero sí significa afirmar que el cuidado que se realiza de manera individual no forma parte de la vida íntima sino que es algo sujeto a normas sociales. Es muy interesante comparar la cantidad de estudios, proyecciones a largo plazo, llamadas a la responsabilidad y exigencia de adopción de medidas en torno al debate actual sobre la edad de jubilación, y la total falta de previsión con la que se juega en las soluciones a dar a las necesidades de atención a la dependencia, que es algo tan estadísticamente medible como lo otro. El motivo es que aún se cuenta con el enorme ejército de reserva de las mujeres.

Sucede lo mismo con el diseño de los núcleos que habitamos, que tendría que tener presente la promoción de la autonomía y el minimizar las situaciones de vulnerabilidad; eso requiere planificación urbana específica. No es así, vivimos en lugares con falta de servicios de atención a las criaturas y personas con otras necesidades, hay una gran separación y lejanía entre espacios laborales y hogares, y frecuentemente los horarios laborales y los de los servicios están descoordinados...

Isabel Otxoa: “Hay que cambiar la visión de que el marco familiar es el único en que se dan lazos de solidaridad; deben reconocerse legalmente otros posibles lazos de colaboración entre las personas”

La idea de que terminar con la división genérica del trabajo es un objetivo de primer orden da algunas pautas de actuación. Esto, que parece una obviedad, no lo es en la práctica política; si lo fuese, no sería bienvenida ninguna medida que alargue las medidas de “conciliación” en un contexto en el que sólo las utilizan las mujeres. Tampoco se aceptaría el fomento de la contratación parcial, sabiendo que se oferta sobre todo a las mujeres y para hacerla compatible con el cuidado. La transformación del trabajo remunerado

tiene que ir en la dirección de reducir o reorganizar el tiempo de trabajo para que la atención a los demás sea accesible a todos y todas. En dirección contraria, hay convenios colectivos que sólo dan derechos en ese terreno a las mujeres.

Hay que cambiar la visión de que el marco familiar es el único en que se realizan los lazos de solidaridad, jerarquizando de esa manera las relaciones afectivas; deben reconocerse legalmente otros posibles lazos de colaboración entre las personas.

En cuanto a la gestión de los servicios, la oferta tiene que adelantarse a la demanda social, porque lo contrario nos encierra en un círculo vicioso. El único asunto en el que el capitalismo patriarcal presenta como argumento inapelable los deseos de la ciudadanía, es en el cuidado a la dependencia. Pero es una trampa: sin servicios públicos de calidad, cercanos, accesibles, claro que la gente no quiere moverse de donde está. Algunas personas con necesidad de atención, rechazan incluso servicios adecuados, pero el que existan dará a las mujeres que cuidan la opción de elegir.

En las inversiones sociales, hay que exigir que se prioricen los servicios frente a las ayudas económicas para cuidar, que frecuentemente se utilizan para contratar empleo doméstico. Las empleadas de hogar están resolviendo las necesidades de atención a la dependencia generalmente en la economía sumergida, y cuando no, con un régimen laboral y de seguridad social infraprotector. Reconocer iguales derechos al empleo doméstico tendría un efecto rebote: plantearía pública y urgentemente lo incompatible de la actual organización social y el cuidado en condiciones.

Habría más cuestiones que plantear desde el feminismo: como la idea de que las personas en situación de dependencia no son objetos de cuidado sino sujetos de las decisiones que les afectan y que el recibir atención es un derecho.

Mari Luz Esteban e Isabel Otxoa: Para terminar queremos subrayar que el camino para dar valor y repartir todos los trabajos no está en reivindicar que la sociedad reconozca lo mucho que nos debe a las mujeres; está en la negación individual y colectiva a seguir cubriendo las necesidades de cuidado como lo hacemos hoy. Solo mediante una posición activa de resistencia, de contestación, de plantarnos ante una obligación que contribuye a nuestra discriminación, conseguiremos darle la vuelta a la situación actual.